Viérnes 25 de Noviembre de 1887 — Buenos Aires — Número suelto : 4 centavos — AÑO IV.—Núm. 1305

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMER ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P.
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

JUAREZ CELMAN

No han entrado aun á fondo los opositores por envidia.

Son cautelosos, caminan con la sonda en la mano, paso á paso, husmeando como perros.

Y, algunos de ellos lo son en efecto, sin ser moros ni judios, que es de donde viene eso de decirle á un hombre qué ¡perro! cuando es perverso, ó bajo, ruin, capaz de morder la misma mano que le diera de comer.

Pero el ataque malévolo, en forma de especie insinuante para que el vulgo la recoja, la comente y la haga rodar soplando sobre ella el *vientecillo* de la calumnia,—ese artificio de oposicion ha empezado ya su tarea ruin.

No piensan, escriben *currente calamo*, de modo que tienen ahora el mismo estilo de hace diez y nueve años,

O es posible cambiar de estilo cuando nada se tiene que decir?

Combatieron seis años á Sarmiento, atacándolo bajo su triple aspecto de hombre social, de literato, de político.

Lo atacaron hasta de viva fuerza, y no pudieron escalar el gobierno, que era lo que querian.

Con Avellaneda, siguieron el mismo plan, idéntica táctica, con pequeñísimas variantes, y tambien fueron á la rebelion, porque son empecinados.

El gobierno, la fruta vedada para ellos, la fruta que la opinion del país les niega, no pudieron ni olerla siquiera.

Con Roca, estando muy desvencijados, fueron un poco mas cautos y tímidos, mordiéndolo sin apretar mucho los dientes, y como antes se quedaron con un palmo de narices,—por tercera vez quedaron en ridículo.

Esta arma es terrible, acaba con todo, á tal extremo que es mas fácil la reaccion del descrédito que la *zoncera*.

Por eso cayó el prestigio de Mitre, el dia en que en un círculo de hombres de significacion política, que creian en él, salió la voz cáustica de nuestro primer orador, el doctor Velez Sarsfield, diciendo: «Señores, Mitre no es mas que un zonzo»,

En esa calidad él ha sido el fundador de la escuela fastidiosa, insustancial é ineficaz,—de la repeticion.

Todos los artículos, sueltos y noticias de circunstancias de las tres épocas anotadas, son parecidos hasta la identidad. *Ab uno disce omnes*. El que ha leido uno los ha leido todos.

Es un negocio, como el de los libros y las estampas prohibidas. Se gana con él, no se requiere crédito. Y estos politicastros del [illegible]ismo, de la sátira ramplona, de la caricatura mal intencionada cuanto tonta, se maravillan de que el pais no esté con ellos.

¿Cómo ha de estar!

Adquirir una circulacion considerable, venderse por el escándalo como el *Pot-Bouille* de Zola, no, quiere decir (qué ha de querer decir!) que el pueblo esté con ellos.

Hay un instinto nacional que hace sospechar que detrás de toda esa prédica casi pornográfica contra hombres y cosas,—magistrados y Congreso, de capa y espada,—prédica que no señala hace diez y nueve años sino desaciertos y monstruosidades, debe haber algo oculto que no es la virtud del patriotismo, un instinto que dice: á pesar de todo eso caminamos, progresamos, ganamos en civilizacion y cultura, en crédito y riqueza, luego no ha de ser el diablo tan negro como lo pinta la oposicion.

Y así es en realidad.

Los hechos son brutales cuando desmienten y los hechos están ahí contestando en todos los terrenos: cuando hacen revoluciones caen prisioneros, y si van á las elecciones son derrotados.

Mas para ellos estas no son razones, y si[illegible]n; sigan no mas, que el público de todos los tiempos y de todas las naciones, siempre justo á la larga, no juzga los grandes hombres sino por sus buenas obras y no por lo mediocre ó lo imperfecto que hayan podido hacer, siendo como es incompleta la naturaleza humana.

Sarmiento, no los satisfizo;
Avellaneda, no los contentó;
Roca, dejó que descar.
¿Juarez Celman?

Este, que cuando concluya marcará la olimpiada de la impericia de la oposicion á todo y por todo, con esta circunstancia que marca y acentúa la superioridad de temperamento sin odios ni rencores, no[illegible]ltivo, capaz de transformar una sociedad sin herirla (ahí está Córdoba),—este, que de sus antecesores sostiene que los grandes intereses de esta tierra son nacionales, el cuarto Presidente no los lee.

APORTEÑADOS

Antes la campaña de Buenos Aires costeaba el lujo de la ciudad, pero en cambio retornaban á ella los beneficios en forma de palacios, cabañas, confort.

Ahora el interior arroja sus hombres ricos á la Capital, donde gastan sus rentas de provincias y estas se van quedando cada vez mas pobres, y serán una futura Irlanda.

Tan triste vaticinio pertenece á *El Diario*, que tiene, como *La Nacion*, su profeta por desgracia ausente.

Y ese profeta ha dicho que las Provincias moriran de sed!

Don Félix Frias decia que á Buenos Aires se lo tragaria el Plata.

Mientras se cumplen tan lúgubres profesias echaremos un párrafo.

A Paris se van á vivir todos los franceses ricos desde tiempo inmemorial y no sabemos que Marsella, Lion, Burdeos hayan quedado sembrados de sal.

A Madrid se dirijen buscando techo y tumba hasta los aragoneses, que no olvidan su suelo sagrado y ni siquiera la Coruña se ha conservado aldea.

En Londres buscan albergue todos los ingleses ricos y no ha apagado sus fuegos una sola de las mil fábricas que dan el hierro y el acero al mundo bajo todas las formas.

Los hombres buscan los grandes centros por instinto natural, porque en ellos encuentran mas seguridad, mas libertad, mas comodidades, mas vida.

Obedeciendo esa ley de la propia conveniencia, los provincianos buscan á Buenos Aires y hacen bien al hacerlo así.

Gana la Capital y ganan las provincias.

Ganan sobre todo estas, porque sus hijos, esterilizados allá, les envian desde aqui ideas, empresas, caminos, dinero, progreso.

Es este el gran elaboratorio donde se funden los hilos telegráficos que nos unen con Jujuy, los rieles que nos unen con Salta, las máquinas que van á Mendoza, á Tucuman, á San Juan para traernos los vinos, los azúcares y los trigos.

Y esos mensajeros que anuncian nuestra colosal grandeza de mañana son la obra principalmente de los hijos de las provincias, que fomentan desde aquí sus fuentes de riqueza.

Lejos de ser un mal es un bien que vengan á radicarse entre nosotros todos los que pueden venir, para que envien á todas partes el exceso de vida de la Capital.

Incitarlos á que se queden durmiendo la siesta por allá, puede ser patriotismo en la escuela del doctor Rocha, pero no lo es en la de aquellos que desean y buscan el engrandecimiento nacional.

Llamar *aporteñados* á los provincianos que se radican en la capital, para divorciarlos de los que no pueden moverse de su tierra, será una obra hábil de política, pero no abusen mucho en favor de sus autores.

DOS AÑOS

Pasa el tiempo, pero no pasa el recuerdo de los hombres ilustres.

Ellos viven en la memoria de la sociedad que sirvieron, por sus obras y por sus ejemplos.

Tal sucede con Nicolás Avellaneda, de cuya muerte es hoy el segundo aniversario.

Jóven aun, pero fatigado por el peso de la inmensa tarea de patriotismo que le tocó llenar, no tuvo ni siquiera la suerte de cerrar sus ojos bajo el cielo de la patria.

Heredero de un nombre ilustre, glorificado por el martirio, él lo hizo mas ilustre todavía, honrando á la patria como gobernante y con las altas calidades de su talento.

Al nombre de Avellaneda, sobre todo, se ha ligado el hecho mas trascendental de la política argentina desde su emancipacion — la Capital permanente de la Nacion.

Basta eso solo para volver inolvidable su recuerdo, si no hubiera el de la transformacion parlamental de los partidos argentinos bajo los auspicios de su política.

TRAYESJA DEL CANAL DE LA MANCHA
EN GLOBO

Hace pocas semanas, un aeronauta de Birmingham, M. Morton, que habia intentado por dos veces hacer la travesia de la Mancha en globo, consiguió hacerlo en su tercera tentativa con buen éxito.

El globo de que se sirvió habia sido construido expresamente; no era muy grande, pues su diámetro no pasaba de seis metros.

En los globos ordinarios, el aire entra lentamente en la tela distendida por el gas, así es que no se puede esperar permanecer por mucho tiempo en la atmósfera.

El globo de que se sirvió M. Morton en esta ocasion, era de una tela muy delgada, recubierta con una capa de cautchouc.

M. Morton subió en la navecilla á las 11 de la mañana, llevando consigo un barómetro aneróide, una brújula, una paloma viajera y los útiles necesarios para la bajada. Pocas provisiones de boca: solo algunos sandwichs, una botella llena de caldo y algunas frutas.

Hizo su ascension solo, y á pesar de esto, tuvo que arrojar al principio mucho lastre para poder elevarse cómodamente: á su salida no le quedaba mas que seis sacos de lastre, bien poco por cierto para un viaje por mar.

El globo partió y subió á una altura de 300 metros, en medio de los aplausos públicos. El tiempo era hermoso y claro, y pronto se vió al globo que se dirigia del lado del mar.

A las 11 pasó por encima de las colinas que quedan al Oeste del castillo de Douvres. En seguida se le vió dirigirse, con una velocidad de 4 kilómetros por hora, hácia el puerto de Ostende. Mas tarde, empezó á inquietarse la gente cuando se le vió desaparecer envuelto en la bruma que venia del mar del Norte.

Las primeras noticias llegaron de Francia, donde se vió el globo en direccion á Ostende. Poco despues se recibió un telegrama de M. Morton, fechado en Loon, cerca de Dunkerque, en que anunciaba su feliz arribo á eso de las cuatro de la tarde, despues de 5 horas de viaje.

UN ESTUDIO DE GOUNOD
SOBRE LA NATURALEZA Y EL ARTE

En una de las últimas sesiones públicas del Instituto de Paris, el maestro Gounod ha leido el siguiente trabajo sobre la *Naturaleza y el arte:*

Las transformaciones sucecivas que ha sufrido la tierra desde el momento en que se separó de la nebulosa de que formaba parte para ocupar distinto lugar en el espacio, son como otros tantos capítulos de esta gran ley del progreso, de este perpétuo porvenir que parece dirijir hácia un fin misterioso el movimiento de la creacion, y cuyas diversas faces han podido ser referidas á los tres aspectos que han recibido el nombre de *reinos* y que designan las tres manifestaciones mas distintas de la vida en el globo.

A pesar de esto, hay que agregar á esas tres divisiones, la de un nuevo *reino*, el reino humano, que ha tomado entera posesion del dominio que le corresponde.

La sublime funcion del hombre es ser, positivamente y al pié de la letra, *un nuevo creador de la tierra*, no solo por su trabajo para transformarla físicamente, sino para *hacerla otra*, por su cultura intelectual y moral; esto es, por medio de la justicia, del amor, de la ciencia, de las artes y de la industria.

El artista no es simplemente una especie de aparato mecánico sobre el cual se refleja ó queda impresa la imágen de los objetos esteriores y sensibles: es una lira viva y conciente que el contacto de la naturaleza revela á si misma y la hace vibrar; y esta vibracion es precisamente el índice de la vocacion artística y la causa primera de la obra de arte.

Toda obra artística debe producirse bajo la luz personal de la sensibilidad para venir á consumirse en la luz impersonal de la razon.

El arte es la realidad concreta y sensible fecundizada hasta lo bello por esa otra realidad, abstracta é inteligible, que el artista lleva en sí mismo y que es su *ideal*; es decir, esa revelacion interior, ese tribunal supremo, esa vision siempre creciente del término final hacia donde se dirije con todo el ardor de su ser.

Si fuese posible cojer directamente el ideal y contemplarlo cara á cara en la vision completa de su realidad, no habria mas que copiarlo para reproducirlo, lo que equivaldria á un verdadero realismo superior seguramente, pero definitivo, y que al mismo tiempo suprimiria en el artista los dos factores de su obra: la funcion personal que constituye su *originalidad*, y la funcion estética que constituye su *racionalidad*.

No es esa, seguramente, la posicion del ideal frente á frente de una obra de arte. El ideal no es reproducible de ninguna forma adecuada. Es un polo de atraccion, una fuerza motriz, se le *siente;* es el «excelsior» indefinido, el «desideratum» imperioso en el órden de lo bello.

Separar de lo real, inferior é imperfecto, la nocion que determina y mide el grado de conformidad ó de desacuerdo de la realidad en la naturaleza con la ley en la razon,—tal es la funcion del artista; y el control de lo real en la naturaleza, por su ley en la razon, es lo que se llama «estética». La estética es, pues, la «racionalidad de lo bello».

En el arte, como en todo, el papel de la razon es el de equilibrar á la pasion.

Si por la sensibilidad el artista se encuentra en contacto con los datos de la naturaleza, por la razon entra en contacto con el ideal, en virtud de esta ley de transfiguracion que debe aplicarse á todas las realidades que *existen*, para acercarlas mas y mas á esas realidades que *son*.

En apoyo de su tésis, cita Gounod á Santa Teresa, que jamás encontraba «malos sermones», porque todos los que oía los transformaba interiormente por la sublimidad de lo que ella llevaba consigo en el fondo de su alma.

«Tomad mis ojos,—decia un célebre pintor á propósito de un modelo que su interlocutor encontraba horroroso,—tomad mis ojos, señor, y lo hallareis sublime.»

Gounod termina diciendo que ni el amor, ni el arte, tienen nada de comun con una estimacion venal; son vivos desde la eternidad de su principio.

NOTAS DEL DIA

El doctor Cárcano

Parsió ayer para Montevideo, donde permanecerá hasta el domingo, el doctor Cárcano, Director de Correos y Telégrafos.

Deseamos al íntegro funcionario un feliz viaje y pronta vuelta.

El 6° de línea

Todas las mañanas y casi todas las tardes hace ejercicios de armas en la plaza del 11 de Setiembre.

Muy santo y muy bueno, pues los *muchachos* no pasarán sus tardes ni sus mañanas en la ociosidad; pero lo que no es bueno ni santo ni creemos sea consentido ni autorizado ni ordenado por la Superioridad, es que los ejercicios interrumpan de una manera incómoda el tránsito.

Minutos tras minutos se tienen que detener carros y carruajes, tranvias y transeuntes á espera que concluyan esos ejercicios hechos en plena calle para seguir el tránsito.

Antes de ayer á la tarde contamos diez tranvias que venian de Flores y otros tantos que iban á la estacion, cuatro ó cinco carruajes, unos cuantos cerros y varios montones de gente esperando á que los *reclutas* concluyeran de hacer *fuego*.

Si esos ejercicios son necesarios, deben hacerse en parajes menos transitados.

Nosotros pensamos así y creemos que el señor Ministro de la Guerra piensa de igual manera.

El titeo

Cuando FIGARO asegura alguna cosa, no hay temor de que acontezca lo contrario.

Ese es lo que ha pasado con la célebre pesquisa del pretendido *tongo* de las carreras del 12.

Todo ha quedado en aguas de borrajas, come decia *El Nacioual* de antes de ayer.

Varios de los jookeys acusados han vuelto al Stud á que pertenecian y los otros—prueba de qne no son *tongueros*,—han sido contratados para otras caballerizas.

¿Y la reclamacion del Baron de Puerto Alegre? Y la anulacion pedida por él?

Farsa y purita farsa.

Lo que hay en plata es algo que ni contarse puede, pero que lleva el nombre de *ridículo*.

Edificar y demoler

Con razon se ha dicho que es mas fácil demoler que edificar: cualquier patan toma un pico y echa abajo la construccion mas perfecta.

Hay ciertos oposisionistas en la prensa que pretenden hacer el papel de patanes.

Pónganlos ustedes á edificar... Cá! Harán lo que hizo uno de aquellos á quien Alberú tenia á pension por cuarenta nacionales el *pienso*.

De esto hace ya algun tiempo,—cuando aquella conciliacion...

Habia sido un oposisionista furibundo,—como *La Nacion* ahora.

Nada encontraba bueno.

Parecia que todo lo grandioso se le habia reservado para él la Divina Providencia.

Lo nombran Ministro y á los dos meses se decia de él lo que de aquel otro de la zarzuela:

> No abre el Ministro la boca
> que no diga un disparate.

Y tan mal estaba donde estaba y tantas macanas cometió, que si no renuncia pronto *le renuncian* por inservible.

Así es esa gente. Déjenla *trabajá* y ya verán quien es Don Pepe, el de la cazuela.

Bargossi, hijo

Moliendo la paciencia de un público inocenton anda un Victor Bargossi, hijo de aquel otro Bargossi, que se murió de puro corredor.

«Bargossi, hijo, que ha dado trescientas vueltas delante del emperador de la China, correrá hoy en el Prado Español».

Y á mi qué? Esas vueltas y revueltas, ¿son de alguna utitidad?

Siquiera fuera trompo el señor Bargossi; pero ni eso. Vamos á darle un consejo: Ya que tiene tanta facilidad para dar vueltas y ese es su oficio, aíquílese para una tahona y será mas provechoso para él y para la triste humanidad.

Tartagal

Este es el nombre de uno de los potrillos cuya generosa sangre es tan buscada entre los verdaderos sportmen.

El *Tartagal* se prepara para el gran premio naciónal y su feliz prepietario, don Juancito Bidart, cifra en él grandes esperanzas.

Enemigos declarados dealo que son sorpresas, desde ya anunciamos á nuestro amigo que *Tartagal* es animal de primer orden y del cual no deben olvidarse, como sucedió últimamente con *Stiletto*.

Tartagal es de saugre árabe con percherona, cruza de anglo-normando y árabe.

Es hijo de *Cherbourg* por *Melton* y tiene dos grandes directos de *Oxford* (no confundir con la tienda inglesa); á mas viene á ser por consanguinidad petit-fils de *Hermit*.

En el cotejo que le han dado el otro dia, corrió los 3000 metros, quebrando á *Condesa* á los 2750 en 2,45 2[5!

Afortunado Juancito.

COLABORACION

Los rayos del vicario

—

Si cambian los tiempos, como lo dice *Sud-América* respecto de la carta del vicario de Salta, es siempre el mismo el «plutonismo» papal.

Para elevarse á la altura de la civilizacion, debe la Nacion Argentina poner su progreso social en armonía con su adelanto material.

La constitucion de bienes de *mano-muerta* en las manos de la Iglesia y de los lugartenientes y vicarios del papa romano, y la direccion de los colegios de huérfanas por el clero, deben provocar la intervencion del P. E. «Si un colegio no responde á los fines para qué fué creado, si bajo la careta de la caridad y de la religion se engorde y se haga negocio con un capital *sagrado*», está el Gobierno del Coronel Daza en su derecho de cambiar la direccion del colegio.

Los *intereses* del obispado de Salta no son los de la Iglesia ni de la religion, son los de la Bolsa. Es el Estado el tutor, el curador natural de las huérfanas; él desconoce al obispo personería para recibir y administrar los legados y testamentarías.

No puede el clero constituirse en heredero universal de los bienes públicos y de las rentas. ¿Corresponde al obispo como dueño y señor, príncipe feudal, la propiedad de tierras y legados?

Con razon dijo *El Correo Español:* «Si la Iglesia tuviera la propiedad de los bienes á virtud del testamento de los señores Villagran, siempre seria con la obligacion de cumplir su voluntad (la educacion de huérfanas pobres), pero no para que bajo pretexto de realizar este fin, pudiera la Iglesia convirtiéndose en *comerciante*, cobrar pensiones á los pobres y no pobres».

El Estado tiene el derecho de adoptrr las medidas necesarias á la educacion de las huérfanas.

Para ser dependiente de la Iglesia, deberia ser libre la escuela como tambien el obispado.

La escomunion del Gobernador de Catamarca no tendrá ningun efecto civil en la provincia, sino la caida del vice-patronato; es decir, del privilegio del obispado.

La secularizacion de los gobiernos civiles de los Estados Unidos de la Argentina, vale mejor que la reformacion en la creacion de obispados por el Patronato.

No es en nombre del vice patronato, es en nombre del Poder meramente civil y del Ministerio de Hacienda y de Instruccion Pública que cada Gobernador de Provincia ejerce constitucionalmente la jurisdiccion territorial.

A falta de mejores pruebas, será la escomunion del Gobernador Daza la mejor demostracion de la distincion del Poder Civil y del Poder eclesiástico clerical.

SECCION AMENA

Susana

—

Un zagal llegó al castillo llevando malas nuevas para la bella Susana. Su anciana madre se moria y pedia verla antes de entregar su alma á Dios.

La tarde estaba nebulosa; oianse los ruidos del trueno lejano.

Susana quiso ir inmediatamente; pero su hermana de leche, la hija predilecta del conde Ormuz, se opuso, presentándola los peligros á que se exponia si la termenta que amenazaba desencadenarse, la envolvia.

—Los caminos no están seguros... Luego teme á las partidas de bandoleros que se anidan en los bosques... Cualquiera de nuestros criados que te acompañase se espondria mas que tú...

—Por eso os pido que me dejeis marchar sola...

—Si estás decidida á ello, ve; pero piensa que lo haces contra mi voluntad.

—Señorita, mi madre se muere, y ella me exige que vaya á recibir su ultimo suspiro.

Y salió del castillo, llevando el corazon preñado de lágrimas...

Mas que al paso corria, por entre breñas y peñascales, y gruesas gotas de agua se escapaban de las nubes que iban ennegreciendo el cielo. Los truenos se repetian y grietas de fuego se señalaban en lo infinito.

Llegó á un pequeño bosque y se detuvo atemorizada. Aquel aspecto, oscuro como la boca de un antro, la hizo estremecer.

—¡Madre!—la dijo el corazon, y siguió adelante.

Se hallaba en tinieblas; pero Susana conocia el camino y no hesitó en su marcha.

En la sobrescitacion de su ánimo, mil espejismos maravillosos pasaban como vistas keleidoscópicas en la retina de sus ojos.

Aquellos árboles le parecian gigantes enormes, semejando sus anchas ramas movidas por el huracan, brazos que amenazaban azotar su rostro. Las llamaradas del rayo penetrando por los intersticios de las hojas ojos de fuego que la miraban terribles.

Siguió, siguió con temor hrsta salir de la umbria arboleda... Oh, espanto!... Oh, terror!... Allí junto al último tronco!... yacía, cadáver ensangrentado, el objeto adorado de su alma!... Su pobre Armando... el mas bello, el mas gentil, el mas ágil é inteligente de todos los zagales, con su cabellera rubia en desórden, sus lábios frios y amorotados, con los ojos cristalizados por la muerte!...¡y en el pecho la sangre coagulada!...

—Armando, mio!... Mi Armando...

Y se detuvo cayendo junto al cadáver, tomando sus heladas manos y cubriéndolas de besos y lágrimas.

Quién era capaz de arrebatarla de allí?

Y el corazon la dijo:

—Madre!

Mantenida por la fiebre, se levantó y corrió desolada por la senda del valle donde los charcos mojaban sus piés, produciendo ruidos de agua.

Siguió hasta encontrarse junto á un puente rústico, debajo del cual bramaban las corrientes vertiginosas.

Puso la planta en aquellos troncos mal enlazados, que al sentir su peso se movieron.

Quiso volver atrás, pero ya era tarde; los troncos crujieron, y, tronchados, la lanzaron al torrente.

—Ay, ay!... gritó al verse arrebatada por aquel flujo y reflujo de las olas espumantes... Socorro!... Piedad!... Piedad!... Madre!...

Y el eco de su voz se confundia con el rugir de la tormenta.

Hacia esfuerzos inauditos... bregaba contra el torrente... y sus fuerzas se agotaban, cuando oyó una voz junto á sí:

—Susana!... Susana!...

—Sálvame, quien quiera que seas... Sálvame!...

Y se sintió que la tomaban por la cintura brazos hercúleos, y al resplandor de los relámpagos vió un rostro de satanás que la miraba y unos lábios que sonreian con ferocidad.

Y, sin embargo, repitió:

—Sálvame, quien quiera que seas!

Y asióse con toda su fuerza al cuerpo de aquel rostro.

—Tú luchas por la vida, Susana y yo lucho por salvarte,—le dijo aquella voz;—pero te salvaré si eres mia...

Susana se estremeció. Iba á negarse; pero una ola ahoga la voz en su garganta; quiso desasirse; pero sintió que su cuerpo bajaba al abismo.

—Con las ansias de la desesperacion volvió a asirse, murmurando:

—Sálvame...

—Sí, te salvaré; pero júrame que serás mia...

—Tuya... ah... madre... ¡sálvame!...

—Jura...—volvió á decirle la voz imperiosamente y rechazándola...

Susana volvió á encontrarse desamparada y las olas la cubrian... iba á faltarle la respiracion cuando aun pudo decir:

—Sí, tuya, quien quiera que seas... Sálvame!... Yo no quiero morir!... No quiero!...

Y volvió á asirse con todas sus fuerzas de aquel cuerpo...

Susana, la bella Susana despertó en ese instante.

—Pero, qué tienes, mujer,—la dijo su marido que se encontraba á su lado.—Hace mas de media hora que te mueves de un lado para otro... Mira donde has echado las cobijas... No solo te has desabrigado tú sinó á mi tambien... Movias todo el cuerpo como si estuvieras epiléptica.... Me abrazabas con tal fuerza que creí ibas á estrangularme... Me tirabas del cabello y hasta me has dado un golpe de puño que sospecho me ha hecho cardenal! Qué tenias?

—Soñaba, querido esposo.

—Ah, ya, vamos y la lectura de esa malditas novelas por entregas te han hecho cometer estos desbarros. Vaya, toma un poco de agua azucarada que eso te tranquilizará. Caramba, con tu pesadilla...

—Ah, tengo una congoja!...

—Pobre Susana mia!...

—Ay, Manuel, qué susto!

—Vaya, vaya, todo se pasó... Toma el agua...

—No, enciende la luz...

—Y para qué, tonta? Mira te voy á contar un cuento. *Erase que se era.*

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Jardin Florida—Conciertos musicales—90 profesores bajo la direccion del señor Ricardo Furlotti. Viérnes 25—Debut del violinista La Rosa.

Teatro de Variedades--Compañia de zarzuela española.

Viérnes 25—Funcion.

Teatro Doria—Empresa VIGNOLO. LANDÓ y Cª—Compañia dramatica italiana bajo la direccion del artista Julio Cella.

Sábado 25—Beneficio de la actriz Maria Baldioli—El drama «Un misterio en familia».

Domingo 27—«El asesinato del correo de Lion».

Politeama Umberto Primo—Calle Europa y Piedras—Compañia Ecuestre, gimnástica, equilibrista, mímica.

La compañia de los loros y de novedades. Dos compañias unidas. Funcion todas las noches.

Pasatiempo—Calle Parana esquina Cuyo—Direccion Forlet—Funcion todas las noches—Operas cómicas, operetas, sainetes, conciertos, pantomimas, bailes, divertissement, excentricidades, acróbatas etc.

Prado Español—Romerias españolas--Domingo 27 Noviembre, en el local ocupado antes por la Exposicion Italiana--Baile todos los domingos y dia de fiesta á las 2 de la tarde.

AVISOS

Prefectura Marítima ANALISIS DE VINOS—La Prefectura Marítima se dirigió al Departamento de Higiene solicitando el análisis químico del vino que se provee á esa Reparticion y sus dependencias.

El Departamento procedió de conformidad, y los documentos que van á leerse revelan el resultado de dicho análisis.

—

Departamento Nacional de Higiene.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1887.

Al señor Prefecto Marítimo don Cárlos A. Mansilla

Conforme á lo solicitado en su nota Nº 6718, de fecha 6 de Octubre ppdo., adjunto á V. S en copia autorizada, el análisis químico del vino que se sirvió remitir en la misma fecha, para ese objeto, efectuado por el Vocal Químico de este Departamento, doctor Pedro N. Arata.

Saludo á V. S. con mi consideracion distinguida.
JUAN B. GIL.—*W. Tello*, Secretario,

—

Resultado analítico del vino remitido por la Prefectura Marítima con nota Nº 6718.

VINO CARLON

Densidad	0.993
Alcohol p. 100 volúmen	17.60
Extracto p. 1000	37.50
Cenizas id id	3 30
Azúcar reductor p. 1000	10.90
Acidos en SO 4 H°	4 05
Enyesado en SO 4 K H	1.13
Obsp alacmétrico	0.55
Colorante	natural

Bueno,

Firmado—*Pedro N. Arata.*

Es copia—*W. Tello.*

n.23 v. d. 8.

Licitacion En la secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la ejecucion de algunas reparaciones en el edificio del Colegio Nacional de esta capital, de acuerdo con las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida Nº 6).

Las propuestas deben presentarse con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ochenta y dos pesos moneda naciónal (82 $ m/n.) á la órden del director del Departamento de Obras Públicas.

Deberán indicar los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso le5al.

La apertura do las propuestas tendrá lugar el dia 28 de Noviembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Atres, Octubre 28 de 1887.—*El Secretario.*

I—n 5 v 28

Licitacion En la Secretaria del Departamento de Obras Públicas se recibirán propuestas para la construccion del edificio destinado al Colegio Nacional de esta ciudad, de acuerdo con los planos, especificaciones y demás documentos constitutivos del proyecto, que estarán á la vista de los interesados en dicho departamento (Florida núm. 6) y en el Juzgado Federal de Mendoza.

Las propuestas deben ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional ó en su sucursal en Mendoza, por la cantidad de mil ciento ochenta y dos pesos m[n. (1182 pesos m[n.) á la órden del director del Departamento de obras públicas. Deberan indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 30 del corriente á las 3 p. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1887.—*El Secretario.*

Z—n. 6 v. 30.

REGIMIENTO 1º DE CABALLERIA

DE GUARDIA NACIONAL DE LA CAPITAL

CALLE RIVADAVIA 1098

—

Se previene á los ciudadanos que ejerzan la profesion de carreros y todos aquellos que trabajen en los corrales de abasto y que tengan su domicilio desde la calle de Rivadavia al Norte, dentro del antiguo municipio de la ciudad, que deben concurrir a la Mayoría del Regimiento, á fin de enrolarse, desde el 1.º de Diciembre del corriente año, hasta el 1.º de Abril próximo.

n 25 v d 25. *El Gefe.*

Prefectura Marítima LICITACION DE UN VAPOR--La Prefectura Marítima competentemente autorizada por la Superioridad, llama á licitacion por el término de *noventa* dias para la provision de un vapor destinado al servicio de la misma.

Las propuestas deben hacerse en un sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nocional donde conste haber depositado á la órden del Gobierno Nacional el cinco por ciento dell' importe calculado del contrato, el que será doblado al formalizar éste.

Las propuestas se reciben en la Secretaria de la Reparticion hasta las 2 de la tarde del dia 14 de Febrero del año próximo, hora en que serán abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran al acto.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa, ó rechazarlas todas si así le conviniere.

El pliego de condiciones impreso será entregado los interesados que lo soliciten en la oficina del Oficial Mayor todos los dias hábiles desde las 12 m. hasta las 5 p. m --Buenos Aires, Noviembre 17 de 1887.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor.

EE.—n10 v. f. 17.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 1º de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de botas, botines, polainas y pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

—n. 23 v.d 1º. *El Comisario General.*

MINISTERIO DEL INTERIOR

Estando el P. E. autorizado para enajenar los ferro-carriles Central Norte y Andino, y teniendo propuestas de varias casas para esa enajenacion, se avisa á los que se interesen en realizar esta operacion, que del 18 de Diciembre próximo en adelante no serán admitidas nuevas propuestas ni modificaciones á las ya presentadas.

n. 24 d. 18. *El Sub-Secretario.*

AVISO DE LICITACION

Para la publicacion del "Boletin Judicial"

Hasta el dia 3 de Diciembre del corriente año á las 3 p. m., se recibirán en la Sub-Secretaria de Justicia propuestas por escrito para la publicacion del «Boletin Judicial» durante los años 1888, 1889 y 1890, con arreglo á las siguientes bases:

1ª La publicacion se hará de conformidad á lo que dispone la Ley núm. 1893 de 12 de Noviembre de 1886.

2ª El «Boletin Judicial» publicará gratuitamente las sentencias y el estado ó movimiento de los Tribunales de la Capital.

3ª El proponente se obligará además á entregar, gratuitamente tambien y á medida que aparezcan, un ejemplar para la Biblioteca de cada Tribunal, otro para el uso de cada una de sus Secretarias, dos ejemplares á la Sub-Secretaria de Justicia, dos al Archivo General de los Tribunales y el número de ejemplares que solicite el Ministerio.

4ª El licitante cuya propuesta fuera aceptada hará las ediciones en el número de ejemplares que estime conveniente y percibirá para sí el importe de la venta del Boletin, el de las suscriciones y el de la insercion de edictos y avisos judiciales ó particulares.

5ª Las columnas del Boletin tendrán *siete* centimetros de ancho, por lo menos, y la publicacion de los avisos y edictos judiciales á que se refiere la Ley no podrá hacerse en cuerpo menor que el *seis*.

6ª El cobro de estas publicaciones se hará con arreglo á la tarifa que se fijará en paraje visible en el local de la Administracion.

El licitante determinará los precios en la siguiente forma:

Hasta	3	centímetros	3	publicaciones	$
»	»	»	6	»	»
»	»	»	10	»	»
»	»	»	15	»	»
»	»	»	20	»	»
»	»	»	30	»	»

La misma proporcion se observará para las publiciones de mayor extension ó por mayor tiempo.

7ª La direccion, administracion y reparto del Boletin correrá á cuenta del licitante, sujeto siempre á la vigilancia de la Exma. Cámara en lo Civil.

8ª La primera seccion del diario se destinará exclusivamente para la publicacion de las sentencias, movimiento de los Tribunales, edictos y avisos judiciales.

9.ª El licitante podrá formar otras secciones para avisos particulares ó para la insercion de los documentos de carácter judicial del país ó del exterior, pero en caso alguno le será permitido dar cabida á escritos de otra naturaleza ó comentarios de cualquier género que sean.

10.ª El «Boletin Judicial» tendrá el formato que se requiera para que las publicaciones se hagan con regularidad.

11.ª El contrato que se celebre regirá hasta el 31 de Diciembre de 1890, debiendo el contratista someterse, en todo lo imprevisto, á las indicaciones que hiciere para el buen servicio del Boletin, el Ministerio de Justicia ó la Exma. Cámara que ejerza la vigilancia, y á insertar en el diario, gratuitamente, los avisos correspondientes al Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

El acto de la licitacion tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Justicia, el dia y hora arriba indicados, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir.—*Florentino Barros*, Sub-Secretario de Justicia y Culto.

n. 23 v. d. 3.

Licitacion En la secretaria del ministerio del interior se recibirán propuestas para la construccion de las obras de desvicion del Rio Dulce (provincia de Santiago del Estero) de acuerdo con los planos, especificaciones y demas documentos constitutivos del proyecto que estarán á la vista de los interesados en el departamento nacional de obras,públicas (Florida Nº 6) y en el juzgado federal de Santiago del Estero.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de obras públicas, en papel sellado de diez pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco nacional ó en su sucursal en la provincia de Santiago por la suma de dos mil pesos m[n. (2.000 $ m[n) á la órden del director del departamento de obras públicas.

Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el dia 25 de Noviembre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, octubre 25 de 1887.

X—n5 v25

DEPARTAMENTO GENERAL

DE INMIGRACION

L'amase á licitacion para los servicios de trasporte, desembarco, provision de víveres y conduccion de equipajes de inmigrantes, durante el año próximo de 1888, debiendo tener lugar en los dias 19 y 20 de Diciembre en la siguiente forma y detalle:

El dia 19 de Diciembre á las 3 p. m.

Trasporte de inmigrantes por las vias fluviales y marítimas.

Provision de víveres para los hoteles de inmigracion de la Capital, San Fernando, La Plata, Rosario, Santa Fé, Paraná, Córdoba y Bahia Blanca.

El dia 20 de Diciembre á las 3 p. m.

Desembarco de inmigrantes y sus equipajes desde la rada esterior al muelle Catalina y San Fernando.

Corretaje ó conduccion de equipajes en la Capital.

Las propuestas dirijidas en pliego cerrado al Comisario General de Inmigracion, serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco Nacional á la órden del señor Comisario General de Inmigracion, por valor del 5 o[o del presupuesto anual del servicio que se proponga hacer.

Este depósito deberá ser duplicado por el licitador cuya propuesta fuese aceptada.

El pliego de condiciones á que deberán sujetarse los proponentes estará á la vista de los interesados durante un mes en la Secretaria de la reparticion de 11 a. m. á 4 p. m.

No se recibirá propuesta alguna ni se permitirá modificacion en las presentadas, despues del término fijado, debiendo ser abiertas el mismo dia á la hora fijada en presencia de los licitadores y de la Comision Central de Inmigracion. clasificadas por el Escribano y elevadas al Ministerio respectivo para su resolucion prévia la tramitacion correspondiente.

Las propuestas para internacion marítima y fluvial se harán separadamente para cada una de las cuatro secciones en que se divide el servicio, rechazándose las que engloben dos ó más.

El Exmo. Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio ofrezca mejores conveniencias y garantias de cumplimiento.

El servicio principiará indefectiblemente el 1º de Enero de 1888, aunque el contrato no sea reducido á escritura pública siempre que así lo disponga la superioridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1887.—*R. J. Tejerina*, Secretario.

FF—n. 18 v. d. 20.

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
¡OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL ¡OJO!

J. PENCO Y H^NO

363—CHACABUCO—367
(antes 179)
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
¡OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL ¡OJO!

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
DE
SIMON OSTWALD Y C^IA.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y C^IA.

epresentantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.
Unicos agentes de las calderas inexplosibles de De-Naeyer y C^a.—Willebroeck, Bélgica.
Unicos agentes de las cervezas alemanas
Münchner, Kindl y Estrella
Unicos agentes introductores de los vinos de los señores
LARRONDE FRÈRES—BURDEOS
Casa en Paris
RUE BLEU 27
En Buenos Aires
LAVALLE 110 y 112.
ml°-perm.

LICITACION

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 29 de 1887.

Se llama á propuestas para la ejecucion de obras tendentes á facilitar la navegacion en el Rio de la Plata y rio Uruguay, con arreglo á las bases siguientes:

1° Las obras consistirán en la canalizacion del Rio de la Plata, entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en el canal exterior del puerto de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, y la de los pasos del Uruguay, desde la isla de Almiron hasta el puerto de Concordia.

2° La ruta que se establecerá entre el fondeadero de los paquetes de ultramar en la rada de Buenos Aires y la isla de Martin Garcia, tendrá en los canales artificiales un ancho de *cien metros* en el fondo y una profundidad mínima de *cuatro metros ochenta y siete centimetros* debajo del nivel de aguas bajas ordinarias del Rio de la Plata. La del rio Uruguay hasta Concordia tendrá el mismo ancho de *cien metros* en los pasos con fondo de arena ó barro, y *sesenta metros* en los de tosca ó piedra.

3° Cada proponente expresará la profundidad máxima de agua que crea poder obtener con las obras que proyecte.

4° Las propuestas deberán ser acompañadas de un plano del Rio de la Plata, referido al nivel de las aguas bajas ordinarias, con la ubicacion de la ruta y canales propuestos; y uno del rio Uruguay, con analoga ubicacion y referidas las cotas del fondo al nivel de las bajantes y crecientes mas fuertes del rio, relacionadas con objetos fijos en la costa y particularmente con los muelles existentes en los puertos.

5° Las propuestas consignarán el volumen de cada clase de material á extraer, así como su punto de depósito; expresarán con precision el precio por metro cúbico y extraccion y transporte de cada material (arena, barro, arena y barro, tosca ó piedra.)

Los precios se establecerán para los dos casos siguientes:

1° El de emplear la empresa sus propias máquinas y útiles; 2° El proporcionar el gobierno el tren de dragado necesario siendo de cuenta de la empresa todos los gastos de personal, reparaciones y consumo y debiendo devolver dicho tren en condicion de trabajo, sin mas deterioro que el del uso natural.

5° Las propuesta determinarán, además del precio por unidad de obras á ejecutar, un precio por la conservacion de las obras durante su construcion y por el término de cinco años despues de concluidas.

Fijarán tambien el plazo en que han de empezarse y el en que quedarán terminadas.

6° Las propuestas se pressentaran en la Secretaria del Ministerio del Interior, en el papel sellado correspondiente, en pliego cerrado rotulado: «*Propuestas para mejoras en la navegacion de los rios de la Plata y Uruguay*», y acompañadas del certificado de depósito que establece la Ley de Obras Públicas en su artículo 10. Serán abiertas en la misma secretaria en presencia de los interesados que concurrán al acto el diez de Febrero de mil ochocientos ochenta y ocho á las dos de la tarde.

7° El Gobierno se reserva la facultad de aseptar la propuesta que esxime mas ventajosa, ó desecharlas todas.

G.—a 4 v f 10. *El Sub-Secretario.*

Chocolate A. Godet

FABRICA DE LADRILLOS
DE BENAVIDEZ
Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y C^a. 14.—perm.

140 PIEDAD 140
H. D. WOODWELL
SE HACEN IMPRESIONES COMERCIALES Y DE LUJO
ESPECIALIDAD EN CLICHÉS DE TODAS CLASES
GRAN FÁBRICA DE
SELLOS DE GOMA
GRABADOS SOBRE MADERA
IMPRENTA AL MINUTO
CHAPAS PARA PUERTAS, CHAPAS CALADAS
SELLOS DE LACRE, TINTA PARA ROPA GARANTIDA
140 PIEDAD 140

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 19 del entrante mes de Noviembre á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion pública por propuestas cerradas para proveer el racionamiento de víveres al personal de los buques de la armada y demás dependencias de marina á contar desde el 1° de Enero hasta el 31 de Diciembre del próximo año de 1888.

El compuesto de las raciones que se sacan á licitacion es el que á continuacion se relaciona:

Racion de puerto para oficial

350 Gramos de galleta.
028 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
042 id café en grano.
014 id té negro.
084 id azúcar refinada.
028 id sal fina.
014 id grasa de vaca.
023 id aceite de comer (olivo).
025 mililitros de vinagre,
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.04.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.02.
918 Gramos de carne fresca.

Racion de puerto para marineros

350 Gramos de galleta.
037 mililitros caña alambicada de 19°.
028 Gramos arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
020 id tabaco negro del Brasil.
9 pliegos papel de hilo para cada 9 kilos.
014 Gramos jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0 01.
918 Gramos carne fresca.

Racion de alumnos de la Escuela Naval

900 Gramos carne fresca.
450 id pan fresco,
022 id arroz glacé.
028 id fideos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
090 id azúcar refinada.
014 id grasa derretida.
030 id aceite de comer.
014 id té negro.
028 id sal fina.
010 id chocolate.
004 id tocino.
25 mililitros vinagre.
025 Gramos garbanzos ó alberjas.
025 id harina.
Especies, pimientos, pimienta, etc.,conservas, queso, salchichon, sardinas, etc. y leche—ó en dinero ps. m[n. 0.0458.
Postre, ó en dinero ps. m[n. 0.0400.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.0250.

Racion diaria de grumetes

350 Gramos galleta.
028 id arroz de la India.
028 id porotos del país 1ª clase.
028 id café en grano.
056 id azúcar de Tucuman.
014 id sal gruesa.
014 id jabon amarillo.
014 id grasa de vaca.
025 mililitros vinagre.
Verdura, ó en dinero ps. m[n. 0.010.
918 gramos carne fresca.

NOTA—El tabaco, papel y caña que se eliminan de esta racion, se entregará el equivalente en dinero para compra de postre, conservas, etc., debiéndose tomar por base la cantidad de iguales artículos que se entregan en la racion de marinero.

Racion para oficiales que salen á la mar

028 Gramos tocino.
028 id fariña.
028 id jabon amarillo.
056 id bacalao.
056 id papas.

Racion para marinero que salen á la mar

014 Gramos aceite de comer.
028 id tocino.
028 id fariña.
056 id bacalao.
056 id papas.

Los proponentes deberán establecer precio por separado en letra y número, por cada una de las raciones que se detallan, á razon de moneda nacional de curso legal; no admitiéndose raspaduras ni enmendaturas alguna en las propuestas que se presenten en esta licitacion.

Los artículos que se entreguen serán de primera calidad, conforme á las muestras que existen en la Comisaria General de Marina, donde los interesados podrán examinarlos.

Las provisiones serán entregadas en los almacenes de la Comisaria General de Marina á medida que se libren las órdenes respectivas, en perfectas condiciones de envase, y á su entera satisfaccion, en lo que se refiere á la cantidad y calidad de los artículos.

Tanto los envases de que habla el artículo anterior, como los que sean necesarios para la remision de los víveres á bordo, en los casos en que la Comisaria exija la entrega de los artículos para hacer la distribucion en almacenes, serán de cuenta del contratista.

El contrato durará el término de un año, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision por el mismo contrato, hasta ser reemplazado; no pudiendo en ningun caso exceder este término de tres meses.

El pago se efectuará en letras de Tesoreria General, á noventa dias de plazo, sin interés, y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra, ó cuando lo estime conveniente.

El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

Cada propuesta deberá ser presentada en el papel sellado correspondiente adjuntándose un certificado de depósito en titulos de crédito de la nacion, ó en efectivo por valor de diez mil pesos moneda nacional (ps. 10000), y al estenderse el contrato deberá ampliarse el deposito hasta el 10 °/ₒ sobre el valor total en que se estime el racionamiento anual.

Si el contratista dejase de entregar al dia siguiente de librada la órden respectiva la provision de viveres para los buques de la Armada, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 °/ₒ sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

Será obligacion del proveedor entregar diariamente á los buques de la armada surtos en los puertos: de la capital, San Fernando, Tigre, Campana, Zárate, La Plata, Punta de Lara, etc. pan fresco por el equivalente de galleta en peso, como asi mismo deberá efectuar la entrega de la carne fresca á los mismos buques que se encuentran en dichos puntos, y en los del Atlántico del Sud, Rios interiores hasta la Asuncion del Paraguay, Montevideo y Maldonado.

Es entendido que la carne fresca que se ha de proveer en el racionamiento, deberá ser gorda en la estacion de verano y de clase regular en invierno.

Deberá así mismo proponerse precio por el kilo de carne salada de superior clase, para los casos en que sea necesario proveérsele á los buques que expedicionan en las costas del Atlántico del Sud ó que salgan á la mar en cuyo caso será obligacion del contratista entregar una parte de esta carne, en la proporcion que se determine por comisaria. y el resto, hasta completar el racionamiento de carne fresca que corresponda á los buques espedicionarios, en dinero, por el equivalente del precio de la carne fresca en aquellos puntos.

Igualmente deberá proponerse precio por cada 400 astillas de leña de espinillo, para la provision que de este artículo debe hacerse á los buques de vela y oficinas maritimas.

Será de cuenta del contratista la conduccion de la carne fresca á bordo de los buques en los puertos en donde se encuentren, asi como á las reparticiones de marina.

No se tomará en consideracion:

1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2° Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo los artículos que componen las raciones respectivas.

3° Despues de abrirse las propuestas no se recibiran otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuese el sentido en que estas se hagan.—Buenos Aires, Octubre 19 de 1887.—*El Comisario General.*

F—o21 vn19.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Se llama á licitacion para proveer los textos y útiles escolares, cuyes detalles se encuentran en *La Tribuna Nacional* y en el N° 12 de *El Monitor*.

Las propuestas serán verbales, en forma de remate, y el acto tendrá lugar el 5 de Diciembre próximo en los salones de este Consejo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1887.

GG—n11 vd5 *El Secretario.*

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Oficiales superiores, oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de reserva que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo. el cual quedará cerrado el dia 24 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1887.

BB—n 9 v 24. *El Habilitado.*

CAFÉES TORRADOS
POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pidase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

CHAGUACEDA
DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200—CHACABUCO—200
ALTOS
N° 426 n30 perm.

D. DEL CAMPO
MÉDICO CIRUJANO
ATIENDE ESPECIALMENTE
ENFERMEDADES DE NIÑOS
a. 23—perm. LAVALLE, 435 1[2.

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduria de carbon y artículos navales

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para proveer de carbon y artículos navales al tren de dragado durante el año de 1888.

En la oficina de la misma, Rivadavia 141 se encuentra el pliego de condiciones que deberá aceptar todo proponente, en el que se expresa el detalle de los artículos á proveer y la cantidad aproximada de cada uno de ellos; allí pueden ocurrir los interesados á proponerse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendra lugar el Miércoles 23 de Noviembre próximo, á la 1 p. m. en la oficina citada.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1887.—*Eduardo Benguria*, Secretario.

O-o 28 v n 23.

OTRO

Licitacion para construccion de boyas de madera

Por resolucion de la comision administradora, llámase á propuestas cerradas para la construccion y colocacion de 16 boyas de madera de viraró y lapacho y tapa de fierro fundido de las dimensiones y bajo las condiciones exijidas en el pliego que existe en esta oficina, á donde pueden ocurrir los interesados é informarse de él todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

La licitacion tendrá lugar el Miércoles 23 del entrante Noviembre en la oficina de comision, Rivadavia 141, á la 1.30 p. m.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1887.—*Eduardo Benguaia.*—Secretario.

P-o 28 v n23.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITAION

El 22 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de telas y accesorios para la confeccion del uniforme de invierno con destino al ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 21.

Noviembre 22 de 1887.

—n 23 v d 22 *El Comisario General.*

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 1° de Diciembre tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 30 del corriente.

Noviembre 22 de 1887.

D—n. 23 v d. 1°. *El Comisario General*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las Señoras Pensionistas militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por Octubre ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente.

Noviembre 3 de 1887.

n 16 v 25. *El Habilitado.*

REMATES

VICENTE HOYO Y C^A

JUDICIAL

¡EN SAN ISIDRO!

Del terreno de quinta, poblacion y arboleda en el paraje denominado PUNTA CHICA, perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez.

ORDEN DEL SR. JUEZ DE 1ª INSTANCIA DR. MOLINA ARRROTEA

LINDO LOCAL

Frente á la hermosa quinta del Sr. Bustamante y sobre el camino real macadamizado

TERRENO: 44 MTS. 274 MLS. DE FRENTE POR 234 MTS. 686 MLS. DE FONDO

BASE DE VENTA LAS 2[3 PARTES DE TASACION

PS. 2533 CON 33 CTS. M[N.

APROVECHEN ESTA PICHINCHA

El domingo 27 de Noviembre á las 2 en punto de la tarde venderemos en público remate al contado y por órden judicial, este lindo terreno de quinta con buenas poblaciones. arboleda, etc.; cuya área hemos expresado mas arriba, y siendo sus linderos por el Este la sucesion de don Calixto Marquez, por el Oeste don Gabriel Perez, por el Sud don José Etcheverry, y por el Norte, calle en medio con don José María Marquez.

TITULOS GARANTIDOS

Nota—La venta se efectúará sobre el mismo terreno en el que estarán colocadas nuestras banderas.—Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

G—o22-vn27.

RAMON ALVIS

JUDICIAL

El Domingo 27 de Noviembre, á las 4 p. m., venderé por órden del señor Juez de primera Instancia de la Capital doctor don Cárlos Molina Arrotea, una casa calle Lorea 861, con cuatro piezas de material, cocina y demás oficinas necesarias, calle adoquinada, vereda de piedra; su terreno mide 8 metros 40 cent. de frente al Este por 44 metros 50 cent. de fondo, tasada en 6801 pesos y 64 centavos m/n; base para la venta sus dos terceras partes que son ps. 4534.73 cent. m/n. Por datos al Secretario doctor Miranda en los Tribunales y al martillero, Alsina 91.

Nota— El comprador dará el 5 por ciento al firmar el boleto de compra-venta. 596 027 vN27

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE OCTUBRE 10 DE 1887
Carrera de Montevideo á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, VILLA DEL SALTO; los Miércoles, JUPITER; los Juéves, OLIMPO; los viernes, VILLA DEL SALTO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO.
PEDRO RISSO, Reconquista y Cuyo.
perm

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

Capital autorizado	$ m/n 20,000,000
Fondo de reserva	» 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades. Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000	7 °/
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 »
» en cuenta corriente ó la vista	4 »
» á plazo fijo en 30 dias	5 »
» » 60 dias	6 »
» » 90 dias	7 »
» á otros plazos	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo	12 /

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CÁRLOS M. SCHWEITZER.

s 19—perm.

NACIONAL

92—RECONQUISTA—92

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p.m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	2 °/.
» » á plazo de 60 dias y arriba	5 »
» » cuyo saldo pase de $ 200,000	1 »
» en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta $ 1,000	6 »
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 »
Id id en oro a 60 dias	3 »
Id id id a 90 dias	3 »

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral	7
Por descuento de letras con amortizacion menos de 25 °/.	
Por adelantos en cuenta corriente	9

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.
MARTIN A MAXWELL.
Secretario.
perm.

DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m/n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional	3 °/.
» particulares á premio	5 »
» á oro a la vista	sin interés
» á 60 dias	2 °/.
» á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos á descubierto	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Aviso de licitacion de líneas telegráficas

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Viedma (Territorio Nacional del Rio Negro) termine en Rawson, pasando por San Antonio, Balcheta, Corral Chico, Quetécura, Pechalao, Los Pocitos, Gauwan y Trelew.

La línea será de 2 conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 metros de longitud, ó palma negra de 6 metros de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fábricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc, etc, que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de 5 pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una centidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General; especificando además, la extension y costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de 100 (cien) kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el Comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion, el croquis del trayecto que recorrerá la línea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*F. Cárlos Lima*, Secretario. n. 24 d. 25.

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos, para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de San Juan y pasando por Jachal, Guandancol y Villa Union, termine en Villa Argentina.

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5.30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0.15 m. de diámetro en la base y 0.10 m. el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambre de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario

La línea se construirá bajo la vigilancia del ingeniero ó inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General, especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto á las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion; procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles á la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. n. 24 d. 25.

OTRO

El dia 25 de Diciembre próximo se recibirán propuestas en la Secretaria de Telégrafos para la construccion de una línea telegráfica que partiendo de Guachipas (Salta), pasando por San Cárlos, Cafayate y Santa María, termine en Andalgalá (Catamarca).

La línea será de dos conductores y se estenderá sobre postes de quebracho colorado de 5 30 m. de longitud ó palma negra de 6 m. de altura por 0 15m. de diámetro en la base, y 0.10 el diámetro superior, tolerándose en ambos hasta 0.15 m. de curva en el sentido longitudinal.

Será de cuenta del empresario todo aquello que no sea materiales de fabricacion europea, como aisladores, alambres de línea y de atadura, grampas, tornillos, etc., que proveerá la Direccion en sus depósitos; siendo de cuenta del contratista su traslacion al punto que crea mas necesario.

La línea se construirá bajo la vigilancia del inspector que comisione la Direccion, quien podrá introducir en los detalles de ejecucion las modificaciones que considere convenientes para afianzar su solidez, etc.

A las propuestas cerradas y en papel sellado de cinco pesos, se acompañará un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional y en fondos públicos, por una cantidad que no baje del 5 o|o del importe calculado del contrato, á la órden del Director General: especificando además la extension y el costo kilométrico, la duracion de la obra y demás condiciones indispensables, debiendo ser abiertas en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto a las 4 p. m. del dia citado.

La línea será recibida por secciones de cien kilómetros, que serán medidas é inspeccionadas prolijamente por el comisionado de la Direccion, procediéndose á efectuar el abono de la cantidad que se estipule en compensacion de la obra, una vez recibida la última seccion.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si así lo estima conveniente.

Los interesados pueden ocurrir por mas detalles a la Secretaria de Telégrafos, donde está á su disposicion el cróquis del trayecto que recorrerá la línea.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1887.—*T. Cárlos Lima*, Secretario. N24 v 26 D

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde Humboldt á Esperanza y Cavour.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 22 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente conducir las postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. F--o24 n22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajería durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde 9 de Julio á Fuerte Victoria pasando por Las Mellizas, Trenque Lauquen y Toay.

Las bases se ajustarán á lo expresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S—n2 v n29

OTRO

Por dispocion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viaje redondos mensuales desde Humahuaba á Valle Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Jujuy el dia 29 de Noviembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvenciones que le acuerde. T—n2 v n29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo siete viajes redondos mensuales en verano y uno semanal en invierno, desde Mar del Plata á Loberia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.— Buenos Aires, Noiembre 10 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. FF--n10 vd10

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 14 de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. II--n 15 v d 15

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Estacion Sarmiento á Caminiaga, pasando por el Totoral, Peñas, Simbolas y Dormidas.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 30 de Octubre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Setiembre 31 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia la conduccion de las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. S. S.—s 30 o 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde San Cárlos á Coronda, pasando por Goesler y Oroño.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos extremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m. — Buenos Aires, Noviembre 1° de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia conducir las encomiendas postales sin otra remuneracion que la subvencion que se le acuerde. U—n 2 v d 1.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr D. Pacual Beracochea, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don **Antonio Mancini**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio don Ramon Gomez, domiciliado en la calle Florida N° 22, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo que dispone el artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asi mismo se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas al señor Juez Comisario don Julio C. Sanchez, domiciliado en la calle de Rivadavia número 116.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1887—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2° pátio,
N° 606 n 23 d. 8.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Pascual Beracoechea, se hace saber á don **Jose Molina** que se ha trabado inhibicion general sobre sus bienes y se le cita por el término de tres (3) dias para que dentro dicho término comparezca á estar en derecho en el juicio que por cobro de pesos ha iniciado el señor Gregorio Almaestre, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1887.—*Pedro Sicourdt*, Cabildo, 2° patio. N° 605 n. 23 v, 25.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República Argentina doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita con arreglo á lo dispuesto en el artículo 115 del Código Civil al ausente don **Juan B. Mórtola** haciéndole saber que se ha nombrado administrador á don Angel Mórtola del bien que se le ha abjudicado en la testamentaria de su esposa doña Julia Schiaffino; debiendo tomar la intervencion que le corresponde en estos autos así que tuviese conocimiento.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1887.—*J. M. Casabal*, Secretario N° 603—n. 22 d. 6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo se hace saber á don **Gregorio Correa y Lemes**, por el término de 6 dias á contar desde la primera publicacion del presente, que debe comparecer por ante su juzgado y Secretaria del que suscribe á evacuar el traslado que se le confiere de la informacion producida por don Manuel Sisto Martinez y Lemes, para subsanar unos títulos, dentro del término legal, bajo apercibimiento de que se entenderá con el defensor de ausentes.—*José G. Mariño*, Secretario N° 604—n. 22 v. 27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de **don Florentino Durand** por cualquier título, para que, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1887.—*Manuel Garay*.
N° 601—n. 9 v, d. 8.